



RESOLUCIÓN N° **0135**

NEUQUEN, **02 ABR 2020**

VISTO:

La solicitud N° 57410 - Serie D, emitida y autorizada por la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la adquisición de 7000 litros de lavandina;

Que a fs. 01 consta Nota firmada por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano en la cual se solicita la compra de insumos tipo lavandina necesarios para operativos de limpieza y desinfección de espacios públicos que se realizarán a través de la Subsecretaría de Limpieza Urbana, encuadrando la misma en lo establecido en el Decreto N° 149 de fecha 13 de marzo de 2020;

Que mediante Decreto N° 149/2020, el Intendente de la Municipalidad de Neuquén Autoriza a la Secretaría de Hacienda a adquirir mediante los mecanismos de contratación directa, de acuerdo a las facultades del Artículo 3º), Apartado 2º, Inc. c), de la Ordenanza N° 7838 y los Artículos 3º) y 72º) del Decreto N° 425/14, los bienes, servicios e insumos necesarios en el marco de las acciones impulsadas para la prevención y mitigación de la transmisión del virus COVID-19, con independencia de su monto, en forma excepcional y mientras dure la declaración de emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto Provincial N° 366/2020, a al cual la Municipalidad de Neuquén adhirió mediante Decreto Municipal N° 148/2020;

Que a fs. 03 se adjunta Presupuesto de la firma DYNAMO S.R.L.;

Que se cuenta con partida presupuestaria prevista bajo la transacción preventiva N° 2292, según consta en planilla SINCO emitida por la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal respectiva, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo N° 3º) y 72º) inc. b), del Decreto N° 425/14;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:


Artículo 1º) APROBAR la contratación Directa de la firma DYNAMO S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71196020-8, tramitada para la adquisición de 7000 litros de lavandina, por el importe total de \$1.050.000,00 (Pesos Un Millón Cincuenta Mil), encuadrando la misma dentro de lo establecido en el Decreto N° 149/2020, según lo solicitado por la Secretaría de Hacienda, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: SILVESTRINI


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2281
Fecha 04 / 05 / 2020